



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1091 CARACTERISTICAS 113282001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de febrero de 1991

Número 30

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 281/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado Sabana de San Gerónimo, municipio de Villa de Allende, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 5026 de fecha 7 de agosto de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado Sabana de San Gerónimo, municipio de Villa de Allende en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 10 de julio de 1990, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de julio de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 17 de agosto de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de septiembre de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas;

Tomo CII Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de febrero de 1991. No. 30

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Sabana de San Gerónimo, municipio de Villa de Allende, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 513, 515, 532, 509, 533, 511, 527, 510, 531, 526, 535, 66-A1, 529, 65-A1, y 534

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 514, 537, 525, 512, 524, 528, 521, 520, 518, 517, 516, 519, 522, 64-A1, 523, 530 y 537.

(Viene de la primera página)

habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno gace de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de agosto de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 18 de julio de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia pruebas y alegatos; en relación a los certificados 566466, del que aparece como titular Hilario Guadarrama, donde la asamblea propone como nuevo adjudicatario a Erasmo Colín Velázquez, y 2512294, del que aparece como titular Gregorio Reyes Vázquez, donde se propone como nuevo adjudicatario a Andrea López G. de Reyes, y que a la audiencia de pruebas y alegatos comparecieron el presidente del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, presentando su inconformidad por dichas proposiciones, toda vez que los mismos no fueron tratados en la asamblea general de ejidatarios, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente desglosar estos casos de esta resolución a fin de que los mismos sean tratados en la próxima investigación general de usufructo parcelario ejidal, en la cual se determine la situación de estas unidades de dotación.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 18 de julio de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Sabana de San Gerónimo, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Colín Miguel; 2.—Alamilla Alberto; 3.—Valdez Zeferino; 4.—Vera C. Anastacio; 5.—Castillo Emilio; 6.—Héctor Vera; 7.—Alberto Castillo; 8.—Erasto Garduño; 9.—Alfonso Vilchis Zepeda; 10.—Gonzalo Reyes Velázquez; 11.—Casto Colín Garduño; y 12.—Enrique Reyes Carbajal. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Carmona Andrea; 2.—Alamilla Francisco; 3.—Valdés Esequiel; 4.—Carbajal Leonor; 5.—Gómez Tagle Consuelo; 6.—Vera Ramiro; y 7.—Castillo Celestino. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—566433, 2.—566441; 3.—566447; 4.—566467; 5.—566475. 6.—1728775; 7.—1728777; 8.—1728783; 9.—2512287; 10.—2512302; 11.—2513304; y 12.—3450609.

SEGUNDO. Se reconocen de rechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Sabana de San Gerónimo, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, a los CC.: 1.—Jorge Santana Bernal; 2.—Andrés González Garduño; 3.—Tiburcio Santana Bernal; 4.—Juan Castillo Sánchez; 5.—Agustina Reyes Garduño; 6.—José Garduño Santana; 7.—José Guadalupe Reyes Barrientos; 8.—Erasmus Garduño Rosales; 9.—Celso Castillo Barrientos, 10.—José Adelaido Reyes Guadarrama; 11.—Antonio Carbajal Garduño; y 12.—Antonio Reyes Hernández. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Sabana de San Gerónimo, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 19 días del mes de septiembre de 1990.

Por la Comisión Agraria Mixta. El Presidente, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 130/91, PEDRO CRUZ CALDERON MOLINA, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Santa Cruz Atizapan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.40 m con calle 5 de Febrero; al sur: en dos líneas la primera de 9.90 m con Raúl Alatorre Fuentes, la segunda de 10.50 m con Delia Martínez Rojas; al oriente: 38.30 m con Sucesión de Guadalupe Calderón Leocadio; al poniente: en dos líneas la primera de 18.60 m con Antonio Estrada González, la segunda de 19.70 m con Templo Evangélico.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordeno su publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P.D. Braulio Carrillo Díaz.**—Rúbrica 513.—13. 18 y 21 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. Núm. 1074/90, MIGUEL ANGEL GOMEZ LEYVA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Santiago Tianguistenco, México, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.75 m con Felipe González Pulido; al sur: 6.20 m con calle de Hidalgo y Francisco I. Madero; al oriente: 2.95 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 7.15 m con calle Hidalgo.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Braulio Díaz Carrillo.**—Rúbrica. 515.—13. 18 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 486/90.

TOMAS HERNANDEZ ORTIZ, promueve juicio ordinario Civil (usucapión), en contra de CRESCENCIO SUAREZ SOLANO, respecto de la fracción del terreno denominado Amelco, el C. Juez ordena el emplazamiento con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil Vigente, haciéndole saber que debe de presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del ordenamiento legal citado.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia simple de traslado debidamente sellada y cotejada.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—C. Secretario del Juzgado, **Lic. Susana Herrera Torres.**—Rúbrica. 532.—13, 25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente Núm. 591/90-1.

GENARO MARTINEZ REYES, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble sin denominación ubicado con domicilio conocido en la colonia Juárez, de Baro, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m y linda con señor Camilo Martínez, al sur: 21.00 m y linda con la señora Ciria Martínez, al oriente: 41.00 m y linda con Camilo Martínez, al poniente: 48.00 m y linda con camino vecinal y Lorenzo Torres.

Con una superficie aproximada de 921.75 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 17 días del mes de mayo de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 509.—13, 18 y 21 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

REINA HERNANDEZ ROBERTO.

J. ASCUNCIÓN ARROYO LEDEZMA, en el expediente 13/91, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por la causal que invoca. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, para que conteste la demanda, previniéndolo para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes se le harán por Boletín Judicial, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, de Nezahualcóyotl, México. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 533.—13, 25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 1034/88, promovido ante este juzgado por IRMA DIAZ LIRA, endosatario en procuración de ENRIQUE RAMOS MORALES, en contra de MARTIN SANCHEZ Y ROSALES Y/O ROSA MARIA MORALES TELLES, el C. Juez señaló las once horas del día veintiocho de febrero próximo, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, sobre el inmueble ubicado en la calle de Valle de Papagayo número uno, Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene las siguientes características: Casa multifamiliar seiscientos ocho, grupo ciento ocho, supermanzana nueve, con superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número cuarenta y dos, volumen ochocientos cuarenta y cuatro, libro primero, sección primera, el 25 de marzo de 1988. Se convoca posteros haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de veinte millones noventa y cuatro mil pesos que cubre las dos terceras parte de la cantidad de treinta millones ciento cuarenta y un mil pesos.

Para su publicación o fijación por dos veces de siete en siete días en las puertas de este juzgado. Y en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de febrero de 1991.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 511.—13 y 22 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En el expediente número 42/91, de la jurisdicción voluntaria promovido por HERACLIO PEREZ CARRILLO, diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar la posesión que a título de dueño tiene el predio ubicado en el barrio Cuarto del municipio de San Bartolo Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 25.00 m con carretera Atlacomulco-México y Villa del Carbón, México; sur: 25.00 m con José Luis López; oriente: 29.80 m con Salvador Ramírez Díaz; poniente: 31.80 m con camino vecinal.

Anúnciese la misma por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de ley. Dado a los días treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

527.—13, 18 y 21 febrero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ALEJANDRO MARTINEZ ESCAMILLA

MA. ELENA BURGON SAUCEDA, en el expediente 1546/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por la causal que invoca. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos durante el término de treinta días contados a partir de la última publicación a que surta efectos el edicto, para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado en Nezahualcóyotl, México a los treinta y un días del mes de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, Méx., Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 510.—13, 25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 485/90.

PAULINO RANGEL GARCIA, promueve juicio ordinario Civil (usucapión), en contra de CRESCENCIO SUAREZ SOLANO, del terreno Amelco únicamente una fracción, ubicado en Tecámac, México, emplácese al demandado en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil Vigente, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que en surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose saber que las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal citado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Quedando a su disposición copia simple de traslado debidamente sellada y cotejada.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 531.—13, 25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La Sra. BENITA GALICIA JIMENEZ, promueve en el Jdo. lo. Civil de Texcoco, México, bajo el expediente núm. 150/91, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Garita", ubicado en Santa María Coatlan, municipio de Teotihuacán de Arista, Edo. de México, que mide y linda; norte: 80.70 m con Miguel Cervantes; sur: 52.20 m con Macario Galicia; oriente: 45.00 m con el Río y poniente: 45.00 m con Miguel Cervantes, teniendo una superficie total de 4162.50 metros.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico 8 Columnas que se editan en Toluca, México.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

526.—13, 27 febrero y 13 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PILAR LEON MORALES MARIA DE JESUS CUEVAS FRACOSO.

JUAN MUNGUIA SOTO que en el expediente número 659/90, que se tramita en este H. Juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número cinco, de la manzana ocho, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 18.00 m con lote 9; al sur: 18.00 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con calle 18; al poniente: 7.00 m con la misma manzana; con una superficie de 127.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Cofre.—Rúbrica.

535.—13, 25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SR. EPRAIN TRIGUEROS BRAVO.

La señora MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA CONTRERAS, le demanda bajo el expediente número 2756/90, el divorcio necesario por la causal de abandono de hogar conyugal, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Cuautitlán, México, el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

66-A1.—13, 25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

ARMANDO LOZADA AGUILERA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 161/91, respecto del predio denominado "Toloache", ubicado en Coacalco de Berriozábal, México, mismo que tiene una superficie total de 2,940.15 m², mide y linda; al norte: 24.50 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 33.50 m con Simón Zamora; al oriente: 67.50 m con calle 5 de Febrero; y al poniente: 73.20 m con calle Niños Héroeos.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con mejor o igual derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec, Méx., a 28 de enero de 1991.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

529.—13, 27 febrero y 13 marzo.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANGEL ELIZALDE CARRILLO, promueve expediente 146/91-2, diligencias de información de dominio, respecto de la mitad de un terreno ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, México, denominado "El Durazno", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y una superficie de: 5,449.00 metros; al norte: 54.25 m colinda con Avenida San Mateo; al sur: 69.25 m colinda con el Río; al oriente: 116.00 m colinda con Lorenzo Gil; al poniente: 59.85 m colinda con Francisco Sánchez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

65-A1. 13, 18 y 21 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

HUGO PEREZ MENDEZ, que en el expediente número 2421/90, que se tramita en este H. Juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número cuarenta y cinco, manzana setenta y dos, colonia Metropolitana, Tercera Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.25 m con lote 44; al sur: 17.25 m con lote 46; al oriente: 8.00 m con calle Tizapan; al poniente: 8.00 m con lote 12; con una superficie de 138.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Cofre.—Rúbrica.

534.—13, 25 febrero y 7 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1117/91, ROSA ROMERO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 76.45 m con Roberto Hernández Romero y Martín Trigos Hernández; sur: 65.00 m con Norberto de la Cruz Silva; oriente: 76.80 m con Odilón Martínez; poniente: 80.60 m con camino Real.

Superficie aproximada de: 5,565.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

514.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1116/91, TOMAS HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 107.00 m con Santiago Martínez; sur: 47.00 m con Honorato Hernández y 50.50 m con Marcelo Flores; oriente: 60.00 m con camino vecinal; poniente: 27.50 m con Marcelo Flores y 29.50 m con Sixto Medina.

Superficie aproximada de: 4,525.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

514.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 572/91, ROMUALDA ROMERO RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.62 m con calle Jesús Jiménez Cantú; sur: 8.62 m con Baldomero Romero Ruiz; oriente: 9.55 m con calle Guerrero; poniente: 9.55 m con Socorro Romero Ruiz.

Superficie aproximada de: 82.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

537.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 820/91 GREGORIO VENTURA RIVERA Y AMADA CORRAL NICANOR promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo norte No. 15 San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.50 m con Eladio Huerta, al sur: 23.30 m con Luis Robledo, al oriente: 34.80 m con avenida Hidalgo, al poniente: 33.82 m con Raúl Ramírez.

Superficie aproximada de: 816.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

525.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 948/91, CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fraccionamiento 78 Llano de Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 70.60 m con Manuel Rossano, hoy sus sucesores, sur: 70.60 m con Manuel Rossano, hoy sus sucesores, oriente: 63.10 m con Manuel Rossano, hoy sus sucesores, poniente: 63.10 m con José Valentín.

Superficie aproximada de: 4,457.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

512.—13, 18 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 492/90, ANTONIO CRUZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna S/N, en el municipio de Acambay, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 7.60 m con Julia Flores, sur: 15.00 m con Juan Castro, oriente: 17.30 m con Julio Flores, poniente: 19.00 m con carretera Boctó-Acambay.

Superficie aproximada de: 205.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

524.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 493/90, ARNULFO REYES ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 22 El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 5.00 m con callejón Juárez ahora Carolina Lino de Aguilar, sur: 5.00 m con Avenida Juárez, oriente: 21.00 m con Filomena Romero Garfias, poniente: 21.00 m con callejón Sor Juana I. de la Cruz ahora Sixto Hernández.

Superficie aproximada de: 115.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 27 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

524.—13, 18 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

Exp. 131/91 MARIA ELENA LIMAS CORREA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad S/N., municipio de Ixtapan de El Oro, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 12.70 m con calle Libertad; al sur: 13.70 m con propiedad particular; al oriente: 4.90 m con Jesús Sáinz Rojo; al poniente: 4.90 m con calle privada.

Con superficie de: 67.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 8 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

528.—13, 18 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 248/1559/90, RAUL VILLASANA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos y calle Gómez Farías, en Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 61.00 m con Bartolo Valle y Graciela y Leticia Peña Gómez, sur: 60.00 m con Avenida Morelos, oriente: 19.00 m con calle Gómez Farías, poniente: 27.50 m con Francisco Díaz Nava.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

521.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 27/66/91, CLEMENTE HERNANDEZ VEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida 20 de noviembre número once, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 12.30 m con avenida 20 de noviembre, sur: 11.20 m con Clemente Hernández Vega, oriente: 19.90 m con calle Guerrero, poniente: 19.90 m con Ceferino Hernández de los Santos.

Superficie aproximada de: 233.83 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 28 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

520.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 129/1265/90, PROMOTORA INMOBILIARIA ARJOR, S.A. DE C.V. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, Municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 159.50 m con Margarito Alvirde y Lorenzo Martínez, sur: 162.50 m con camino vecinal, oriente: 190.10 m con Cofradía de San Lorenzo Huehuetlán, poniente: 215.20 m con Higinio Salazar y Tomas Hernández.

Superficie aproximada de: 32,626.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 17 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

518.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 276/1621/90, JORGE GARCIA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 58.00 y 9.00 m con Silvestre Serrano, Apolonio Vázquez y José Arzate, sur: 54.00 y 9.00 m con Anastacio López y José Concepción Blancas, oriente: 38.00 m con Mariano Vara, poniente: 21.00, 4.00 y 16.00 m con José Arzate, calle privada y José Concepción Blancas.

Superficie aproximada de: 2,248.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 29 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

517.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 116/1022/90, RAUL VILLASANA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 16.90 m con

calle Niños Héroes, sur: 17.10 m con Julio Cayetano Aragón, oriente: 23.00 m con Noé Villasana Montes de Oca, Juan y Julio Cayetano Aragón, poniente: 21.00 m con Bartolo Anaya Peña.

Superficie aproximada de: 373.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 20 de julio de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

516.—13, 18 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 1138/90, DANIEL DE LABORDE NOGUEZ DE ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlamantla", al lado Oriente de la población de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: partiendo del punto Uno al norte: en tres líneas de 16.15 m, 15.93 m y 5.92 m colindando en todas estas con José Orihuella, continúa al oriente: en nueve líneas 9.94 m, 10.46 m, 11.05 m, 7.73 m, 12.20 m, 17.19 m, 8.33 m, 5.61 m y 8.51 m colindando en todas estas con Miguel Sánchez, sigue al sur: en seis líneas 6.85 m, 13.89 m, 21.67 m, 26.96 m, 12.63 m y 6.50 m colindando en todas estas líneas con propiedad de la Sucesión de Herminia Guadarrama, continúa al poniente: en una línea de 9.65 m y sigue al sur: en nueve líneas 4.54 m, 17.59 m y 32.96 m colindan con propiedad de Dolores Tapia, continúan 39.77 m, 14.36 m, 16.57 m y 19.98 m colindando esas líneas con propiedad del Sr. Rafael Mendoza, sigue en 5.59 m y 9.12 m con propiedad de Modesta Lara, continúa al poniente: en 6 líneas de 20.37 m, 12.17 m, 9.80 m, 11.73 m, 4.03 m y 18.26 m colindando estas con el Cerro y por último al norte: en once líneas hasta llegar al punto de partida de 8.85 m, 5.33 m, 13.45 m, 20.18 m, 24.08 m, 13.84 m, 14.94 m, 23.91 m, 21.71 m, 26.28 m y 19.63 m colindan con propiedad de Rafael Mendoza, y tiene una superficie aproximada de 15,974.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

519.—13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1297/91, DOÑA ITALA SCHMELZ HERNER, DOÑA AMANDA SCHMELZ HERNER Y DOÑA RITA EDER ROSENWALD DE BLEJER, promueven inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Telacínco", que tiene las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto Uno al poniente: en dos líneas de 4.77 m y 7.55 m colindando en ambas con propiedad del señor Zacarías Téllez; continúa al sur: en siete líneas de 4.34 m, 9.66 m, 14.18 m, 11.27 m, 12.07 m, 14.36 m y 6.73 m colindando en todas con Apantele; sigue al oriente: en tres líneas de 10.38 m, 4.39 m y 9.81 m y continúa al sur: en nueve líneas 9.21 m, 8.46 m, 8.51 m, 2.17 m, 9.43 m, 4.36 m, 7.28 m, 11.11 m y 6.19 en todas estas líneas con el Sr. Angel Beltrán, sigue al oriente: en 16 líneas de 21.74 m, 18.06 m, 4.90 m, 12.11 m, 13.14 m, 3.73 m, 11.12 m, 7.85 m, 5.97 m, 7.41 m, 2.91 m, 2.25 m, 2.49 m, 3.18 m, 6.04 m, 7.70 m colindando en todas con propiedad del Sr. Miguel Hernández; al noroeste: en 10 líneas 8.89 m, 3.04 m, 3.41 m, 1.99 m, 20.86 m, 10.53 m, 12.67 m, 5.30 m, 7.24 m y 6.02 m colindando con Prop. del Sr. Angel Zamora, poniente: en 10 líneas de 5.50 m, 8.49 m, 10.86 m, 5.12 m, 8.77 m, 5.26 m, 3.85 m, 4.35 m, 4.92 m y 5.05 m; noroeste: en una línea de 11.26 m colindando con Prop. del Sr. Miguel Castro, al poniente: en 8 líneas de 10.45 m, 7.71 m, 7.80 m, 8.41 m, 7.87 m, 4.95 m, 4.46 m y 4.89 m colindando con el Sr. Isidro Reynoso, sigue al poniente: en 4 líneas de 14.59 m, 9.87 m, 6.32 m y 7.79 m hasta llegar al punto de colindando con Prop. del Sr. Zacarías Téllez, con una superficie de 13,114.72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de enero de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

522.—13, 18 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 20

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 18,359, de fecha 23 de abril de 1990, pasada en el Protocolo del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público No. 20 del Distrito de Tlalnepantla, los Srs. MA. DE LA PAZ ARELLANO FERNANDEZ VDA. DE CARMONA, JOAQUIN CARMONA ARELLANO Y MA. DE LA PAZ CARMONA ARELLANO DE LUNA Y PARRA, RADICAN la Sucesión Testamentaria a Bienes del Dr. JOAQUIN CARMONA PAULIN, reconociendo sus derechos hereditarios y los dos últimos aceptan el Albacea que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, a 21 de enero de 1991.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.—Rúbrica.

NOTARIO No. 20. DE TLALNEPANTLA

2 publicaciones de 7 en 7 días Edo. de Méx.

64-A1.—13 y 22 febrero.

CLUB ATLA VILLA S.A. DE C.V.

ATLACOMULCO, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria a las 17:30 del día 22 de febrero de 1991, en el domicilio social ubicado en Isafas Monroy Cruz S/N en el Fraccionamiento Residencial Atlavilla, en Atlacomulco Edo. de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I Declaración de apertura de la sesión, por el presidente del Consejo de Administración.

II Aprobación del orden del día.

III Presentación de Estados Financieros.

IV Nombramiento del Consejo de Administración.

V Asuntos Generales.

VI Clausura de la sesión por el presidente del Consejo de Administración.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deben depositar los Títulos de sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos un día antes de la declaración de la Asamblea, recogiendo la tarjeta de entrada correspondiente, o en cualquier Institución Nacional de Crédito de la República y en este caso para obtener la tarjeta de entrada, deberá presentar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de la Institución que acredite el depósito de los Títulos y la obligación de la Institución de Crédito correspondiente hasta en tanto el secretario del Consejo de Administración le notifique que la Asamblea ha concluido.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de que no asista el quórum para que se celebre la Asamblea en primera convocatoria, esta publicación produce efectos de segunda convocatoria, en la inteligencia de que la Asamblea a que se convoca se celebrará en segunda convocatoria a las 18:00 Hrs. del día 22 de febrero de 1991, en el mismo lugar y bajo el mismo orden del día.

Atlacomulco, Méx., Febrero de 1991.

A T E N T A M E N T E**SR. GILBERTO MONROY VELEZ.**—Rúbrica.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

523.—13 febrero.

EUROMAC, S.A. DE C.V.

CUAUTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su sesión llevada a efecto el 28 de enero de 1991, se convoca a los accionistas de EUROMAC, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 8:30 horas del lunes 18 de marzo de 1991, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Calzada de Guadalupe No. 332, Cuautitlán, Estado de México, con el fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración, respecto de las operaciones de la sociedad, por el ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1990 y el ejercicio irregular comprendido del 1.º al 31 de diciembre del mismo año.

II. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la sociedad al 30 de noviembre y al 31 de diciembre de 1990, previo informe del Comisario.

III. Resolución sobre la aplicación de resultados de la sociedad, para los ejercicios sociales terminados el 30 de noviembre de 1990 y el 31 de diciembre del mismo año.

IV. Remuneración de los consejeros y comisario.

V. Designación de consejeros y comisarios.

VI. Designación de Delegados para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Se solicita a los accionistas tomar nota que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de las acciones o los recibos de depósito expedidos por una Institución Bancaria, nacional o extranjera, en las oficinas de la sociedad, a más tardar el día anterior fijado para la celebración de la Asamblea y deberán estar los títulos de las acciones debidamente inscritos en el libro de Registro de Acciones.

Cuautitlán, Estado de México, a 8 de febrero de 1991.

LIC. FRANCISCO JOSE GAXIOLA.—Rúbrica.SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION

530.—13 febrero.

BURSAMEX S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA

NAUCALPAN, MEX.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Casa de Bolsa, celebrada el 28 de Noviembre de 1990, los señores accionistas acordaron aumentar el capital pagado de la sociedad en su parte variable, en 8'500,000 acciones en proporción de una acción nueva por 2.8 (DOS PUNTO OCHO) de las actuales, a un precio de \$ 1,765.00 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por acción, con lo cual el capital pagado de la sociedad quedará en \$ 32,537'435,000.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y la reserva por primas sobre acciones en \$ 6,502'500,000.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en tal virtud los accionistas de esta sociedad que no hayan renunciado a su derecho de preferencia, tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las acciones que se ofrezcan para llevar a cabo dicho aumento. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las solicitudes para ejercitar su derecho y hacer el pago deberán ser hechas por el o los accionistas interesados o por sus representantes legales en la Secretaría del Consejo de Administración, ubicado en Fuente de Pirámides No. 1-7o. Piso, Tecamachalco, Estado de México, en días y horas hábiles.

Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Febrero de 1991.

LIC. ROBERTO OLEA HERNANDEZ.—Rúbrica.SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION.

537-BIS.—13 febrero.